

CONVALIDA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
QUE INDICA Y AUTORIZA EL PAGO DE LOS
SERVICIOS QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12817

SANTIAGO 30 de Julio 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Las atribuciones que concede la Ley N° 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal del Servicio Médico Legal; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones; Ley N° 20.407 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Decreto Supremo N° 773 del 19 de Noviembre del 2007 que Delega Facultades que indica, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la principal misión del Servicio Médico legal es el apoyo a los tribunales de Justicia a través de los peritajes realizados en las distintas regiones del país.

2.- Que, el Servicio Médico legal contempla una red de apoyo en 35 Médico Legales Regionales y Provinciales y uno a nivel central que abarca toda la región metropolitana.

3.- Que, es primordial contar con infraestructura, equipamiento y servicios adecuados, para un desarrollo eficaz de las diversas actividades y tareas que se realizan en las distintas dependencias con que cuenta este Servicio.

4.- Que, en este orden de ideas y en relación al correcto funcionamiento de la cámara de tránsito N° 2 del Departamento de Tanatología del Servicio Médico Legal de Santiago; se encargaron sin mediar los procedimientos adquisitivos pertinentes, servicios de reparación, reestructuración de vanos de puertas y otros.

5.- Que, mediante correo electrónico de 14 de Diciembre de 2010, el Encargado del Departamento de Recursos Físicos del Servicio Médico Legal, Informa que se solicitó a la empresa AISERTEC (Joel Lorca Fernandoi), la reparación de vanos de puertas de salas de tránsito N°2 de Av. La Paz, por un monto de \$ (\$5.253.850) IVA incluido.

6.- Que, además de lo anterior señala que la sala antes referida, está en convenio de mantención, pero que los trabajos requeridos no están contemplados en los alcances del convenio; no obstante, se resolvió su requerimiento debido a que la reparación era necesaria para el óptimo funcionamiento de éste equipo.

7.- Que, mediante documento denominado Recepción Conforme Facturas, el Encargado del Departamento de Recursos Físicos del Servicio Médico Legal, recepciona la factura N° 431 emitida por el proveedor Joel Lorca Fernandoi, Rut N° 10.842.399-4, por un monto de \$ 5.253.850.- pesos, IVA incluido.

8.- Que, no obstante, haberse dispuesto los servicios, sin mediar los procedimientos de adquisición necesarios; el proveedor de buena fe, los ha prestado efectivamente, a entera conformidad, correspondiendo pagar su valor a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa por parte de este Servicio.

9.- Que, la eficacia de la actividad administrativa, así como la seguridad jurídica; conducen a la convalidación de las gestiones realizadas que, han podido alcanzar el fin propuesto.

10.- Que, reunidas las condiciones anteriores, y atendiendo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 19.880., que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en virtud del cual la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita.

RESUELVO:

I- CONVALÍDASE la gestión administrativa por la cual se dispuso la prestación de los servicios de reparación, reestructuración de vanos de puertas y otros de la cámara de tránsito N° 2 del Departamento de Tanatología del Servicio Médico Legal de Santiago, por parte de proveedor Joel Lorca Fernandoi, Rut N° 10.842.399-4, por un monto de \$ 5.253.850.- pesos, IVA incluido.

II.- PÁGUESE contra presentación de factura y previa recepción conforme del Encargado del Departamento de Recursos Físicos del Servicio Médico Legal.

III.- IMPÚTESE el gasto que demande el presente acto al Subtítulo 22 ítem, 06, Asignación 006 del Presupuesto del Servicio Médico Legal del año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN DIAZ NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIO MEDICO LEGAL

RCS/FHH/AML/hkg

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Departamento de Presupuesto y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes